

GP

RESOLUCION No.SC.98.1.3.3. 982106

ECON. BOLIVAR BOLAÑOS GARAICOA
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No.732 de 23 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

- QUE,** mediante Resolución No.97-1-4-1-972879 de 11 de diciembre de 1997, se impuso a título personal al señor RENE CADENA ROSERO, Gerente de la compañía LATIN SYSTEM CIA. LTDA, la multa de \$/21.400,00, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.
- QUE,** el señor René Cadena R. en comunicación de 16 de enero de 1998, recibida el 20 de los mismos mes y año, solicita la anulación o revocatoria de la mencionada Resolución.
- QUE,** el Director de Procuraduría y Coactivas, en Memorando No.SC.DP.98.017 de 27 de enero de 1998, expresa que la sanción se encuentra debidamente respaldada de hecho y también de derecho, careciendo la reclamación de fundamentos, la cual adicionalmente no cumple los requisitos del Art.11 del vigente Reglamento para la Imposición y Cobro de Multas cuyo destino corresponde a la Institución, por lo que considera improcedente la reclamación presentada y se la debe desechar confirmando las decisiones originales.

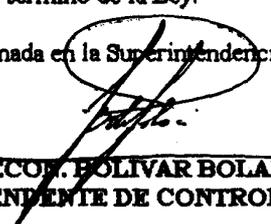
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar la multa de \$/21.400,00 impuesta a título personal al señor René Cadena Rosero, mediante Resolución No.97-1-4-1-972879 de 11 de diciembre de 1997.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor René Cadena Rosero, en su domicilio o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Ejecutoriada esta Resolución se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Quito,


ECON. BOLIVAR BOLAÑOS GARAICOA
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

12 FEB. 1998

MV:kg
Expd.52934
10-02-98